



## RESOLUCIÓN SAF-MPF N°55/2025

Mendoza, 13 de Mayo del 2025.-

### VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8.706 artículos 100 Inc. b), 132, 139, 140, 142 y 149, Decretos Reglamentario N° 1.000/15, Ley N° 9.193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N°109/25; Resolución de Coordinación General N° 53/25 y,

### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en el expediente electrónico identificado como **EX-2024-04114914- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL** se tramita **LA OPCIÓN A PRÓRROGA DEL SERVICIO DE VÍNCULOS DE COMUNICACIONES DE DATOS PARA EL PODER JUDICIAL** - Proceso N°10201-0003-LPU21 del Sistema COMPR.AR.

Que por Resolución de Presidencia N° 38.243/2021 de la Suprema Corte, Resolución de Contabilidad y Finanzas N°70/2021 del Ministerio de la Defensa y Resolución de Coordinación General N°73/2021 del Ministerio Público Fiscal se adjudicó a las firmas: Arlink S.A. – Prov. N°7318; Informática y Telecomunicaciones S.A. – Prov. N°14605; Negocios y Servicios S.A. – Prov. N°17316; Telecom Argentina S.A. – Prov. N°10221 y Telefónica de Argentina S.A. – Prov. N° 16166. Con vigencia por 3 años con opción a prórroga por un año más con el acuerdo de las partes.

Que en oportunidad de realizar las tareas correspondientes al cierre de ejercicio 2024, se devengó el monto total de la Suprema Corte de Justicia, incluida la parte proporcional del Ministerio Público Fiscal, según orden 149.

Que en los Pliegos de Especificaciones Técnicas establece el art. 31 Inc. j) que durante la vigencia del contrato, el Licitante, podrá dar de baja la contratación de vínculos de datos requeridos por estos pliegos. Ante ello este Ministerio Público Fiscal tramitó en EX-2024-01247432- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL su propia licitación pública a los efectos de poder independizarse de la Suprema Corte de Justicia en aquellos edificios que son propios.

Que la Dirección de Informática de este Ministerio Público Fiscal, manifiesta en documentos de orden 198, 199 y 200, que en base al párrafo que antecede se debe dar de baja los siguientes puntos por haber quedado operativos los nuevos puntos, según el siguiente detalle:

\* En fecha 28/3/2025, se dejó operativo el enlace de datos de la Oficina Fiscal N° 16 de Rodeo del Medio, tramitado en EX-2024-01247432- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL -

DI-2025-03503855-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

VÍNCULOS DE COMUNICACIONES MPF a través del proveedor TELECOM ARGENTINA S.A., correspondiente al renglón N° 63 con la firma ARLINK S.A.

\*En fecha 21/3/2025, se dejó operativo el enlace de datos de la Comisaría n° 44 del Barrio Unimev tramitado en EX-2024-01247432- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL - VINCULOS DE COMUNICACIONES MPF, a través del proveedor TELECOM ARGENTINA S.A. correspondiente al renglón N° 77 con la firma ARLINK S.A.

\* En fecha 27/3/2025, se dejó operativo el enlace de datos de la Oficina Fiscal N° 19 de Rodeo de la Cruz tramitado en EX-2024-01247432- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL - VÍNCULOS DE COMUNICACIONES MPF a través del proveedor TELECOM ARGENTINA S.A. correspondiente al renglón N° 78 con la firma ARLINK S.A.

Que según lo mencionado, corresponde tramitar la prórroga con la firma ARLINK S.A. de los renglones mencionados hasta la fecha anterior en donde quedaron operativos los enlaces con la firma TELECOM ARGENTINA S.A., las cuales se adjuntan en orden 193 y 194.

Que en orden 195 se adjuntan los cálculos proporcionales a este Ministerio Público Fiscal para el año 2025.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

**RESUELVE:**

**I.- EJERCER LA OPCIÓN A PRÓRROGA** para el del Servicio de Vínculos de Comunicaciones de Datos para el Poder Judicial de la siguiente manera:

- **ITC S.A. PROV N°14605:** el renglón 54 Comisaría 13 Rivadavia con un canon mensual de USD78,65 y renglón N° 95 Polo Judicial con un canon mensual de USD145,20 hasta el 8/11/2025. **El total proporcional al Ministerio Público Fiscal asciende a la suma de USD2.298,19 (DÓLARES: DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 19/100).**
- **TELECOM ARGENTINA S.A. PROV N°10221:** el renglón N° 9 Fiscalía Penal de Menores de Tunuyán con un canon mensual proporcional al Ministerio Público Fiscal de USD102,41 hasta el 8/11/2025 o hasta que se active el nuevo enlace en EX-2023-04444124- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL. **El total proporcional al Ministerio Público Fiscal asciende a la suma de USD1.051,41 (DÓLARES: UN MIL CINCUENTA Y UNO CON 41/100).**
- **ARLINK S.A. PROV N°7318:** los renglones N° 35 Ex - Bodega Giol con un canon mensual proporcional al Ministerio Público Fiscal de USD2,23; N°44 Oficina Fiscal 7 Lavalle con un canon mensual de USD85,71; N°60 Oficina Fiscal 14 El Algarrobal con un canon mensual de USD76,00 hasta el 8/11/2025, N°63 Oficina Fiscal 16 Rodeo del Medio con un canon mensual de USD95,32 hasta el 27/3/2025; N°72 Comisaría 44 Barrio Unimev con un canon mensual de USD76,00 hasta el 20/3/2025, y N°78 Oficina Fiscal 19 Rodeo de la Cruz con un canon mensual de USD78,65 hasta el 26/3/2025. **El total proporcional al**

DI-2025-03503855-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Ministerio Público Fiscal asciende a la suma de USD3.153,82 (DÓLARES: TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 82/100).

II.- **DISPONER** que el total de la presente erogación correspondiente al Ministerio Público Fiscal asciende a la suma de USD6.503,42 (DÓLARES: SEIS MIL QUINIENTOS TRES CON 42/100).

III.- **RESCINDIR** con la firma **ARLINK S.A. Prov 7318** los siguientes puntos: N°63 Oficina Fiscal N° 16 del Rodeo del Medio a partir del 27/3/2025; renglón N°72 Comisaría N° 44 Barrio Unimev a partir del 20/3/2025, y renglón N° 78 Oficina Fiscal N° 19 Rodeo de la Cruz a partir del 26/3/2025.

IV.- **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero para su intervención contable, a efectuar los ajustes presupuestarios que resulten necesarios en función de la variación del dólar, confeccionar las ordenes de compras respectivas y conforme las disposiciones vigentes.

V.- **SOLICITAR** al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con los trámites pertinentes.

**NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE.**



Lic. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza